

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO MARATÓN DE COMPRAS NAVIDEÑAS

- Solo serán válidas para el sorteo las compras efectuadas entre el **28 de noviembre y el 26 de diciembre de 2024** en establecimientos de Sogamoso que cuenten con un registro mercantil activo y vigente en la Cámara de Comercio de Sogamoso. Al momento del sorteo, se verificará la información de cada establecimiento en las bases de datos oficiales. **Si el establecimiento que emite la factura no está vigente para el año 2024, dicha factura no participará del sorteo**
- Pueden participar depositando en los buzones:
 1. La(s) factura(s) entregada(s) por el Comerciante, con los datos del comprador al respaldo: **nombres completos, número de cédula y celular.**
 2. Bonos entregados por los **establecimientos, debidamente diligenciados.**

Nota: Para ambos casos la(s) compra(s) deben ser iguales o superiores a \$ 50.000
- Para participar en el sorteo, **acumula un mínimo de \$50.000 en compras** realizadas en los establecimientos participantes durante el periodo establecido. Puedes sumar facturas de diferentes tiendas.
- Toda factura debe incluir, como mínimo, la siguiente información:

Datos del emisor: Denominación social o razón social del establecimiento, Número de Identificación Tributaria (NIT) o cédula de ciudadanía del titular debidamente registrado en la Cámara de Comercio.

Datos del receptor: Nombre completo o razón social del comprador.

Descripción detallada de la operación: Monto total de la compra y fecha en que se realizó la transacción.
- Para cobrar el premio, el titular de la factura debe **presentar su documento de identidad original y una copia ampliada al 150%**. Si se utilizó un bono, también es necesario presentar las facturas correspondientes.
- La participación en el sorteo está restringida únicamente a personas mayores de edad.

La factura deberá presentarse en su formato original, sin enmendaduras ni tachaduras en ningún campo. **(no fotocopias).**
- Para garantizar la transparencia y la imparcialidad del sorteo, se contará con la presencia de al **menos dos comerciantes afiliados a la Cámara**, quienes actuarán como veedores. Adicionalmente, se invitará a la **Revisora Fiscal o al Presidente Ejecutivo** de la entidad a presenciar el proceso en calidad de testigos de honor.
- Todos los comerciantes interesados podrán asistir al sorteo en el Auditorio Faova de nuestra entidad.
- El sorteo se realizará el **viernes 27 de diciembre a las 2:00 p.m.** en nuestra sede (Cra 11 N° 21 – 112). Si no pueden asistir, se transmitirá en vivo por Facebook.
- El premio otorgado no podrá ser canjeado por otro producto o servicio, ni transferido a terceros. Tampoco podrá ser cobrado en efectivo.
- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días calendario, a partir de la notificación del premio, para hacer efectivo su reclamo.
- Además de la sede de la **Cámara de Comercio de Sogamoso**, Los puntos autorizados donde se encontrarán los buzones de recolección de facturas para participar en el sorteo son:
 - Centro Comercial Edificio Metrópolis I
 - Centro Comercial Edificio Metrópolis II
 - Centro Comercial y de Negocios Iwoka
 - Centro Comercial Andalucía
 - Centro Comercial Multicentro Iraka
 - Centro Comercial Esquina del Sol
 - Centro Empresarial El Parque
 - Centro Comercial Juar
 - Centro Comercial Plaza Barcelona
 - Centro Comercial Pasaje Nutibara
 - Centro Comercial Medicentro Estelar
 - Centro Comercial Ciudadela Chincá
 - Centro Comercial Continental Plaza
 - Centro Comercial San Andresito ASOPEG
 - Centro Comercial Edificio Brazca

Para mayores informes comuníquese a los celulares:

3209701258, 3107667473, 3135715743
o al teléfono (8) 770 2954 ext. 107-113-120



Cámara de Comercio
de Sogamoso

